

60

DECRETO No. 51 de 1950

(7 de marzo)

por el cual se restablece un empleado en el ejercicio de sus funciones, se declararan insubsistentes unos nombramientos y se hacen otros.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que por decreto 44 del 25 de febrero último fue destituido el Dr. Francisco Borrás de su cargo de Médico-Veterinario del Municipio, a solicitud de autoridad competente;
- b) Que según comunicación No. 229 BR5-J-749, de fecha de ayer, del Juzgado Superior Militar de la Quinta Brigada, el auto de detención dictado contra el mencionado funcionario fue revocado por Resolución transcrita en el mencionado oficio, revocatoria que se dictó "a falta en absoluto de pruebas en contra del señor Francisco Borrás", y
- c) Que la providencia dictada por el Juez de la causa restituye al Dr. Borrás a la situación en que se encontraba con anterioridad a las diligencias que motivaron su detención,

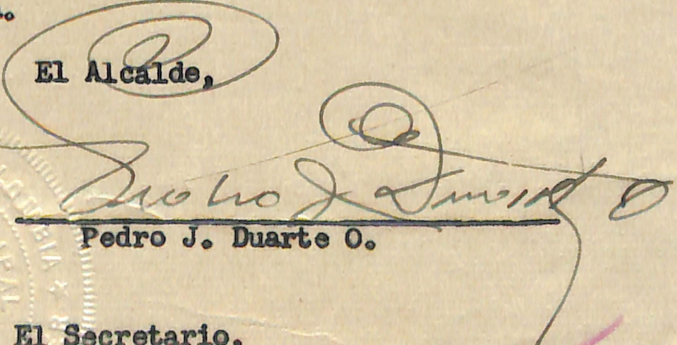
D E C R E T A :

- Art. 1o.- Revócase el art. 1o. del Decreto No. 44 del 25 de febrero último, y restitúyese , a partir de hoy, al Dr. Francisco Borrás en el ejercicio de sus funciones de Médico-Veterinario del Municipio, cargo para el cual fue nombrado por decreto 114 de 1949.
- Art. 2o .- Declárase insubsistentes el nombramiento hecho al Sr. Juan Calderón S. para el cargo de Ayudante de la Oficina Municipal de Veterinaria, para que fue nombrado por decreto 44 del corriente año, cargo que continuará servido por el titular, señor José Vicente Sánchez C.-
- Art. 3o.- Decláranse insubsistentes, a partir del ~~once~~ once (11) de los corrientes, los nombramientos hechos a los señores Jesús Ochoa y Roberto Acevedo, para los cargos de Laboratorista de la Sección Municipal de Higiene , Petrolizador de la misma dependencia, y nómbranse para reemplazarlos, en su orden, a los señores Francisco Valdivieso N. y José I. Beltrán.

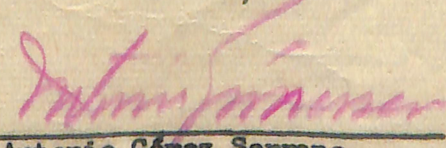
COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,



Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

JUZGADO SUPERIOR MILITAR
QUINTA BRIGADA

BUCARAMANGA, marzo 6 de 1.950.

229 BR5 J-749

ASUNTO: Comunicación de la revocatoria de un auto de detención.

AL: Señor

ALCALDE MAYOR

L. C.

Por medio del presente Oficio me permito transcribir al señor Alcalde la parte resolutive pertinente de una providencia-- originaria de este Despacho y referente al señor FRANCISCO BORRAS y a fin de que se levante la duspención de sus funciones:

"Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Superior Militar de la Quinta Brigada, administrando Justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la Ley R E - S U E L V E : lo.-Decretar la revocatoria del auto-de detención pronunciado contra el señor FRANCISCO BORRAS por el Inspector Tercero de Instrucción Criminal de Santander y que lleva fecha veinticinco de febrero del presente año".

La revocatoria del auto se debió a falta en absoluto de pruebas en contra del señor FRANCISCO BORRAS.

Atentamente



Edmundo Mora y Mora
~~EDUARDO MORA Y MORA~~
Juez Superior Militar

Juanes Ochoa